



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de 26 de diciembre de 2023 (BOP Toledo nº 247 de 29 de diciembre de 2023) aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza de solares cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **ORDENANZA LIMPIEZA DE SOLARES**

Artículo 7. Obligación de cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato. Las labores de mantenimiento incluyen limpieza y recogida de cualquier tipo de residuo.

Camarena 2 julio de 2024.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº. I.-3755